



Información de Actualidad



LAS REBAJAS ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN A LAS NUEVAS TARIFAS REGULADAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS NO SON DEL TODO CIERTAS

Fuente: ABC

Los precios siguen siendo mucho más caros que los que tienen los clientes con calefacción individual

Nos ponemos en contacto con Vd. como continuación a nuestra comunicación del pasado día 26-10-2022, a través de la cual le informábamos de la aprobación en Consejo de Ministros de un paquete de medidas «*de refuerzo de la protección de los consumidores de energía*» que incluía una nueva tarifa de último recurso (TUR) para las Comunidades de Propietarios y Vecinos con calefacción central, que se aplicará temporalmente hasta finales de 2023.

Esta nueva medida viene propiciada tras las reiteradas quejas que los consumidores afectados y los profesionales Administradores de Fincas y Comunidades vienen exponiendo al Ejecutivo, por lo que ha sido aprobada una «**nueva TUR de ahorro vecinal**» para los 1,7 millones de viviendas con calderas comunitarias que «producirá una bajada del 50% de la factura de la calefacción», según dijo la Vicepresidenta Tercera y Ministra para la Transición Ecológica, Teresa Ribera.

Sin embargo, cabe recordar que **los profesionales del sector reclamaban una tarifa similar a la que tiene la Comunidad Autónoma Canaria, de 60 céntimos el MWh, pero que finalmente ha sido fijada en 88 céntimos el MWh.**

LA NUEVA TARIFA ES 12 VECES MÁS CARA

La nueva **TUR 4**, para consumos de entre 50.000 y 300.000 kWh/año tiene un término fijo de 58,48 euros al mes y un término fijo de 0,08 euros el kWh. Es decir, los consumidores con calefacción central **pagarán 12 veces más por el término fijo y un 33% más por el variable que cualquier otro vecino con calefacción individual.**

El hecho de que esta nueva TUR haya entrado en vigor el pasado día 20-10-2022, ha ocasionado que muchas Comunidades de Vecinos no puedan acogerse a la misma porque ya habían firmado contratos de suministro de gas ante la llegada del frío. Solo aquellas que no tengan penalizaciones si rescinden los contratos podrían disfrutar de la TUR.

Otro problema para estas Comunidades son los trámites administrativos que han de realizar, que se suma al colapso que sufren las compañías gasistas ante el aluvión de llamadas y consultas (unas 100.000 cada semana) de los consumidores que tratan desesperadamente de abandonar el mercado libre para pasar a la tarifa regulada.

Además, para que las Comunidades con calderas centralizadas puedan acogerse a las nuevas tarifas reguladas deben de cumplir diversas condiciones, como estar al corriente de pago con su actual comercializadora y que las viviendas dispongan a 30 de septiembre de 2023 de contadores individuales de calefacción. Asimismo, deberán haber realizado en plazo la inspección de eficiencia energética con resultado positivo.